

JUANA NAVARRO GUILLERMO, CONCEJALA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, en virtud de las facultades a tal cargo conferidas, tiene a bien elevar al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA

ATENCIÓN TEMPRANA

Hace aproximadamente cuatro décadas, desde la creación de los primeros centros de Atención Temprana en nuestro país, denominados por aquella época como centros de estimulación precoz. Durante estos años, se ha ido ocasionando una consolidación de estos servicios, habiendo cambios continuos motivados básicamente por la propia evolución del concepto de discapacidad, por ello los problemas del desarrollo pasan de ser considerados solo un rasgo del niño, por ello se pasa de un modelo de intervención centrado en el niño a un modelo que tiene en cuenta al niño, a su familia y a los distintos contextos en los que tiene lugar el desarrollo.

Se entiende por Atención Temprana el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al medio, que tiene por objeto atender lo más rápidamente posible, las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastorno en su desarrollo o que tiene riesgo de padecerlo, siguiendo un modelo que considere los aspectos bio-psicosociales, todo aquello que desde la vertiente preventiva y asistencial pueda potenciar su capacidad de desarrollo, posibilitando su integración posterior en el medio familiar y social, así como su autonomía personal.

El centro de Atención Temprana de Alhama, lleva funcionando prácticamente 3 décadas, en el se cuenta con una Psicóloga con formación complementaria en logopedia, a jornada completa y una Fisioterapeuta a jornada parcial. En el caso de este centro, como ocurre con los Centros de Día de personas dependientes (Mayores y Discapacidad) del Municipio, son competencia autonómica, al tratarse de centros de servicios sociales de atención especializada. En concreto la CARM ejecuta este tipo de competencias a través de su organismo autónomo IMAS (Instituto Murciano de Acción Social). En el caso del Centro de Atención Temprana, actualmente el IMAS ha delegado la gestión en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para lo que le otorga una subvención anual de 54.482 € que el Ayuntamiento tiene que aportar 20.250.07 €, como dotación económica municipal a ese Convenio firmado con el IMAS (datos para el año 2020), Aparte el Ayuntamiento también se encarga del mantenimiento, desinfección, equipo informático y mantenimiento, material de oficina, extintores, luz, agua...etc. con un importe aproximado de 3.335 € anuales Desde el Ayuntamiento también se presta y se financia un servicio de terapia alternativo “La Equinoterapia”, el proyecto tiene dos objetivos fundamentales, el primero es mejorar la calidad de vida de los niños que están siendo atendidos desde el CDIAT (Centro de Desarrollo Infantil en Atención Temprana) como servicio terapéutico de estimulación y terapias para su desarrollo

evolutivo adecuado, y el segundo objetivo es prestar apoyo y complementar los servicios y terapias que se ofrecen desde el centro.

Otro de los servicios complementarios prestados y financiados por nuestro Ayuntamiento, es el Programa de Orientación para las familias con niños con necesidades específicas de apoyo educativo, sirviendo de enlace entre el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) y las distintas entidades con los que tiene relación el Centro de atención temprana.

Desde el Centro de Atención Temprana y Desarrollo Infantil de Alhama de Murcia, se atiende tanto a las niñas/os de Alhama como a los del Municipio de Librilla.

En el periodo comprendido al año 2019/2020, fueron atendidos 115 niño@s, los cuales reciben como media unas dos sesiones semanales, dependiendo la valoración que realice el equipo profesional. Siempre se intenta dar atención a cualquier nuevo niño@ que requiriera del servicio, con la finalidad de evitar la creación de listas de espera y no dejar pasar mucho tiempo para esa primera atención. La atención inmediata a las necesidades del desarrollo que presentan estos niños puede ser determinante, ya que la evolución de los niños con alteraciones en su desarrollo dependerá en gran medida al momento de inicio de la intervención.

En varias ocasiones nos hemos dirigido al IMAS, manteniendo diversas reuniones y contactos con la Dirección General de Personas con Discapacidad, con la intención de poner en su conocimiento diversas propuestas que nos parecen importantes para aumentar la calidad de la atención que se presta desde el centro, como es la posibilidad de revisar la cuantía económica de nuestro Convenio, para poder mejorar los servicios, por ejemplo aumentando los perfiles profesionales que integran el centro, lo que supondría poder prestar a los menores una atención terapéutica más diversa y especializada, así como aumentar el número de sesiones semanales que reciben. Por mi parte, en mi labor como Concejal responsable del área, también he reiterado la necesidad de conocer los criterios que aplica el IMAS y que rigen la distribución de fondos para atención temprana a nivel regional, sin haber obtenido respuesta hasta ahora.

En la Región de Murcia, actualmente no existe una normativa específica que regule los servicios prestados en materia de Atención Temprana. Desde hace varios años se nos viene comentando que se está trabajando en la elaboración de un Decreto, de mínimos, donde se regule el funcionamiento de estos los Centros de Atención Temprana, un modelo similar al de los Centros de Día, por el que existiría una igualdad a la hora de acceder a estos centros, puesto que sería el IMAS el que daría resolución a las solicitudes, realizando una propuesta de servicios/terapias a recibir por cada usuario/a en función de sus necesidades, que a su vez llevaría asociado un compromiso de financiación de estos servicios.—Por este motivo los centros de atención temprana prestarían un servicio más equitativo, ya que estarían establecidos y unificados a nivel regional, los baremos para reconocer estos servicios como derecho, otorgar las cuantías

por criterios de población, usuarios atendidos, grados, etc., criterios que ahora mismo no se siguen.

Por lo tanto, entendiendo que contar con un servicio de Atención Temprana en el municipio de Alhama de Murcia, en condiciones de igualdad a otros municipios de la Región, es necesario, así como contar con una regulación específica. es de vital importancia para las familias, facilitando una respuesta eficaz a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Por lo que se proponen al Pleno los siguientes acuerdos:

Pimero.- Solicitar a la CARM la aprobación urgente del Decreto que regule el funcionamiento de la Atención Temprana en la Región de Murcia

Segundo.- Solicitar a la CARM la Revisión del Convenio de Atención Temprana del Ayuntamiento De Alhama de Murcia, proponiendo una mayor dotación económica por parte del IMAS.

No obstante, el Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.

En Alhama de Murcia, a 11 de Noviembre de 2020

La concejala de Bienestar Social

Fdo.: Nani Navarro Guillermo